



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

N.º 030-2023-SUNASS-CD

Lima, 16 de junio de 2023

VISTOS:

El Memorandum N.º 195-2023-SUNASS-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas que eleva el Informe N.º 001-2023-SUNASS-OAF/UGD de la Unidad de Gestión Documentaria, mediante los cuales se presenta el proyecto de Política de Gestión Documental.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, por Decreto Supremo N.º 103-2022-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, que tiene como uno de sus objetivos prioritarios mejorar la gestión interna en las entidades públicas para asegurar que las intervenciones sean oportunas, eficientes y efectivas.

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1310, se aprobaron medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la referida a los sistemas de trámite documentario de las entidades de la Administración Pública, en ese sentido, el artículo 8 del mencionado decreto legislativo establece que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, el segundo párrafo del artículo en mención dispone que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades.

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 001-2017-PCM/SEGDI, modificada por la Resolución N.º 003- 2018-PCM/SEGDI, se aprobó el Modelo de Gestión Documental (MGD) en el marco del Decreto Legislativo N.º 1310, el cual es de alcance obligatorio para todas las entidades del Poder Ejecutivo.

Que, el artículo 4 de la referida resolución y su modificatoria, establece que el Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del MGD y se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido modelo.

Que, los literales a) y b) del sub numeral 8.2.1 del MGD establecen que el Titular de la entidad debe aprobar una política de gestión documental, la cual debe partir de una comprensión clara del contexto y estar relacionada con los objetivos estratégicos de la entidad definidos en su Plan Estratégico Institucional, así mismo debe cumplir con señalado en los componentes del MGD y la regulación vinculada a la gestión documental.

Que, sin embargo, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, aprobar la política de administración, personal, finanzas y otras de gestión, por tanto, corresponde a este órgano aprobar la política de gestión documental.

Que, mediante Informe N.º 001-2023-SUNASS-OAF/UGD, la Unidad de Gestión Documentaria de la Oficina de Administración y Finanzas presentó la propuesta de Política de Gestión Documental de la Sunass, elaborada en el marco del MGD.

Que, en sesión del 5 de abril del año en curso, el Comité de Gobierno Digital de la Sunass acordó elevar la propuesta de Política de la Gestión Documental de la Sunass al Consejo Directivo, con el fin de que en el marco de sus competencias disponga su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 001-2017-PCM/SEGDI, modificada por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 003-2018-PCM/SEGDI que aprueba el MGD, el Consejo Directivo en su sesión del 9 de junio del 2023.

HA RESUELTO:

Artículo 1.- APROBAR la Política de Gestión Documental de la Sunass, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Sunass (www.gob.pe/sunass).

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión de la Política de Gestión Documental aprobada, en coordinación con las unidades de organización correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Mauro Orlando GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Presidente ejecutivo